



COMPETENCIA NOTORIA

Nota de alcance: Se entiende por tal la avalada capacitación en una disciplina, demostrada por la actuación profesional destacada en la docencia, la investigación y el conocimiento de los diversos medios y técnicas de la especialidad, así como la continuidad en el desempeño del trabajo.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Universidad de la República. Reglamentación sobre competencia notoria y actuación documentada. Uruguay. 6 de octubre de 1986.